



ACTA NÚMERO CINCO (5)

En Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de San Miguel, departamento de San Miguel, a las dieciocho horas y veintisiete minutos del día uno de junio del año dos mil quince, convocada y presidida por el Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Alcalde Municipal, y estando presente los señores: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Síndico; REGIDORES PROPIETARIOS: Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidor Propietaria Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Duran, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Propietario Cap. Matricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, quien no estando presente el Concejo aprobó que fuera sustituido por la Concejal Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, Decimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta; REGIDORES SUPLENTE: Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercer Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado Carlos Arturo Machado Vásquez. Con el objeto de tratar asuntos de su competencia, por lo que de conformidad a lo estipulado por el art.41 del Código Municipal, se procedió a la confirmación de quorum y se dio inicio con la lectura del acta anterior, posteriormente se aprobó la agenda a tratar y se aprobaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le concede el Art.30 Numeral 3 del Código Municipal y para atender con mayor eficiencia los diversos servicios que la Alcaldía presta a la población; **ACUERDA:** Nombrar dentro de su seno las comisiones, siguientes:

COMISIONES MUNICIPALES HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador)
José Antonio Duran

AUDITORÍA Y CONTROL.

Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador)
Ángel Rolando Gómez Córdova
Joaquín Edilberto Iraheta

INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador)
Jacobo Antonio Martínez
Rafael Antonio Argueta

Oscar Orlando Parada Jaime



DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

José Oswaldo Granados (Coordinador)
 Ana Carolina Joya Álvarez
 Roberto Mauricio Staben Perla
 Joaquín Edilberto Iraheta

RECURSOS HUMANOS

María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinador)
 Oscar Antonio Saravia Ortiz
 Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
 Ángel Rolando Gómez Córdova

SERVICIOS MUNICIPALES, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador)
 Ana Carolina Joya Álvarez
 Mauricio Ernesto Campos Martínez
 Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Jacobo Antonio Martínez (Coordinador)
 Rafael Antonio Argueta
 José Oswaldo Granados
 Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro

GESTIÓN FINANCIERA LOCAL Y EXTRANJERA

Ana Carolina Joya Álvarez (Coordinadora)
 Joaquín Edilberto Iraheta
 Oscar Antonio Saravia Ortiz
 Oscar Orlando Parada Jaime

SALUD, DESARROLLO Y RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD

Rafael Antonio Argueta (Coordinador)
 José Ebanan Quintanilla Gómez
 María Josefina Palacios de Reyes

RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y COMUNICACIONES

María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinador)
 Ana Carolina Joya Álvarez
 María Josefina Palacios de Reyes
 Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
 Mario Ernesto Portillo Arévalo



Las Comisiones quedan así integradas y pasan a ejercer sus funciones a partir de este momento. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**-Vista la petición que por medio del Departamento de Recursos Humanos, hace el Señor José Gertrudis Rivas Membreño, con el cargo de Mozo del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, en el sentido de que por razón de los gastos que tuvo en el fallecimiento de su Madre Señora Adriana Membreño Viuda de Rivas, que falleció el día veintitrés de abril del corriente año, ha quedado en una situación económica bastante difícil; razón por la cual ha tomado a bien solicitar a este Concejo una ayuda económica para completar el pago de servicios funerarios que es en deber a Funerales "LA FLORIDA, S.A. DE C.V."; y este Concejo Municipal, considerando que el peticionario es de familia de escasos recursos económicos, por lo cual es procedente concederle el ayuda solicitada; por tanto, en base al Art.19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondo Propio, la erogación de la suma de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, que en concepto de ayuda económica se concederá al Empleado de esta Alcaldía Señor JOSE GERTRUDIS RIVAS MEMBREÑO, para que pueda completar el pago de servicios funerarios que debe a Funerales "LA FLORIDA, S.A. DE C.V.", a consecuencia de la defunción de su Madre Señora Adriana Membreño Viuda de Rivas. El egreso se aplicará a las Cifras: 2015-51302, Beneficios Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**-Vista la petición que por medio del Departamento de Recursos Humanos, hace el Señor Jose Isaías Coreas Vásquez, con el cargo de Mozo del Departamento de Rastro y Tiangué de esta Municipalidad, en el sentido de que por razón de los gastos que tuvo en el fallecimiento de su Madre Señora Ana Julia Vásquez de Coreas, que falleció el día treinta de abril del corriente año, ha quedado en una situación económica bastante difícil; razón por la cual ha tomado a bien solicitar a este Concejo una ayuda económica para completar el pago de servicios funerarios que es en deber a Funerales "LA FLORIDA, S.A. DE C.V."; y este Concejo Municipal, considerando que el peticionario es de familia de escasos recursos económicos, por lo cual es procedente concederle la ayuda solicitada; por tanto, en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, con trece votos a favor y un voto en contra del Señor Joaquín Edilberto Iraheta **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondo Propio, la erogación de la suma de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, que en concepto de ayuda económica se concederá al Empleado de esta Alcaldía Señor JOSE ISAIAS COREAS VASQUEZ, para que pueda completar el pago de servicios funerarios que debe a Funerales "LA FLORIDA, S.A. DE C.V.", a consecuencia de la defunción de su Madre Señora Ana Julia Vásquez de Coreas. El egreso se aplicará a las Cifras: 2015-51302, Beneficios Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Con base en la petición del Jefe de la UACI, contenida en nota de fecha 25 de Mayo del corriente año y en atención al informe de la Administradora del Relleno Sanitario de esta Municipalidad, en las cuales se planteó la



necesidad de conocer el comportamiento las aguas subterráneas, lixiviados, superficiales visita técnica a los pozos del Relleno Sanitario de propiedad municipal. Para los cuales se hizo previamente la cotización al Laboratorio de Calidad Integral de FUSADES, ofertando la suma de \$ 2,820.48; y este Concejo Municipal, considerando que dichas muestras y análisis son una exigencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2,820.48)**, para pagar a la FUNDACION SALVADOREÑA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FUSADES), el gasto que ocasione dos Análisis de las Agua Subterráneas, tres Análisis de Aguas Lixiviados, un Análisis de Aguas Superficiales y la Visita Técnica a los Pozos del Relleno Sanitario de Propiedad Municipal de los lugares antes mencionados, efectuado por su Laboratorio de Calidad Integral, que se detallan en la forma siguiente.

SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DOS ANALISIS DE AGUAS SUBTERRANEAS	\$ 888.72	\$ 777.44
TRES ANALISIS DE AGUAS LIXIVIADOS	\$ 459.91	\$ 1379.73
UN ANALISIS DE AGUAS SUPERFICIALES		\$ 459.91
UNA VISITA TECNICA		\$ 203.40
TOTAL		\$ 2,820.48

El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54508 Estudios e Investigaciones del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se faculta al Alcalde Municipal, para que firme el documento que sea necesario al efecto; y 2º) Nombrar a la Arq. ALCIRA JEANNETTE ALEMAN DE IGLESIAS, Administradora del Relleno Sanitario, ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, para que verifique en el proceso y el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$2,820.48 a favor de la Empresa en el gasto a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Visto el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas para la compra de materiales eléctricos y el servicio de mano de obra para la reinstalación de los aires acondicionados que se encuentran en la sala de red del Departamento de Informática y compra de materiales para la reinstalación de la red general del Palacio Municipal, en el Departamento de Informática; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas siguientes: PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), FREUND, S.A. DE C.V., AIRES DE ORIENTE (MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ, de las cuales en el mismo informe se recomienda adjudicar a las Empresas PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., AIRES DE ORIENTE (MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ) Y FREUND, S.A. DE C.V. por ofertar de

acuerdo a las especificaciones requeridas; por tanto, este Concejo Municipal en base al Art. 30 numeral 9 y del Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a Fondo Propio, la erogación de la suma de **UN MIL TREINTA DOLARES CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,030.50)**; para comprar a diferentes Empresas, los materiales eléctricos y servicio de mano de obra, que se detallan a continuación:

* PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>		
01	TABLERO 12 CC 125 A TLM1212CCU GE	\$	38.56
08	CANALETA DLP 20X12.5 MM/1C LG 30008 LE-GRAND	\$	18.62
06	CAJA UNIVERSAL 3 MOD LG 89393	\$	17.02
12	TOMA POL 1 MOD MATIX AM5028TS	\$	21.39
06	PLACA MATIX 2M BLANCA AM503/2BN	\$	6.17
06	SOPORTE 3 MOD MATIX 503SB	\$	3.48
27	YDA. CORAZA LT ¼" FORRADA	\$	69.56
85	MTS. THHN N°.4 CABLE	\$	230.81
01	CUERPO TERMINAL ¾" TH - 75	\$	1.30
01	CONECTOR RECTO LT ¾" JSLT-2	\$	1.49
01	CANALETA DLP 1COM 105X65 S/TAP 10423	\$	3.93
01	TAPA P/CANALETA 105X65X35 MM LG 10522	\$	4.76
02	TERMICO THQL 30°-2P GE	\$	17.76
50	MTS. THHN N°.12 CABLE 7H UL	\$	21.85
50	MTS. THHN N°.12 CABLE 7H UL	\$	21.85
50	MTS. THHN N°.14 CABLE 7H UL	\$	14.68
50	ANCLA PLASTICA 5/16 X 1 ½ (CELESTE)	\$	0.90
50	TORNILLO GOLOSO 1 ½ X 10 MM	\$	1.18
50	TORNILLO 1 ½ X 8 MM TABLA ROCA	\$	0.71
02	CINTA SUPER 33 + ¾" X 66 FT 3M	\$	7.82
04	TERMICO THQL 20°-1P GE	\$	14.61
01	BROCA P/CONCRETO 5/16X 5 DW540800C	\$	1.55
		\$	530.00

ASIGNACION: 2015-54301 Mantenimiento y reparaciones de Bienes muebles.

* AIRES DE ORIENTE

(MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ)

01	REINSTALACION DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI SPLIT	\$	200.00
01	REINSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24 MIL BTU CON TUBERIA ADICIONAL	\$	130.00
		\$	330.00

ASIGNACION: 2015-54301 Mantenimiento y reparaciones de Bienes muebles.



Handwritten signature in blue ink over a large blue outline of the letter 'A'.



* FREUND, S.A. DE C.V.

06 CONECTOR HEMBRA AZUL RJ45	\$	21.30	
06 UNION PARA EXTENSION 8 HILOS CAT 5E	\$	6.30	
03 PILA ALCALINA 9V RAY O VAC 1604	\$	9.75	
02 PILA ALCALINA AAA1.5V 4+2 PROM DURACELL	\$	9.00	
01 PILA ALCALINA AA-4 1.5 V ENERGIZER 3 + 1	\$	2.80	
02 CINTA AISLANTE ¾ PLG 66 PIE SUPER 33	\$	8.10	
75 TORNILLO PARED SECA R / F 6 B X 1	\$	0.75	
20 TERMINAL MACHO P/CABLE UTP CAT 5E RJ45	\$	4.00	
10 CINCHO PLASTICO 10 PLG BLANCO	\$	1.00	
05 CANALETA 105 X 65 MM X 2 MT S/TAPA	\$	78.75	
05 TAPADERA 85MM/CANALETA 105X65/105X35MM	\$	28.75	\$ 170.50
ASIGNACION 2015-54119 Materiales Eléctricos.			
TOTAL			\$ 1,030.50

Los materiales eléctricos y el servicio de mano de obra antes detallados serán para la reinstalación de los aires acondicionados que se encuentran en la Sala de Red del Departamento de Informática y para la reinstalación de la Red General del Palacio Municipal en el Departamento de Informática de esta Alcaldía. El gasto se aplicará de acuerdo a las asignaciones antes detalladas del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 2º) Se nombra al **ING. JOSE RODOLFO GALEAS**, con las funciones de Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRAS**, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma de \$ 1,030.50 a favor de las Empresas antes mencionadas por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**-En base a la nota de fecha 26 de mayo del presente año, del Jefe de la UACI de esta Alcaldía y con autorización del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza de esta misma, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con trece votos a favor y salva su voto el Concejal Señor Joaquín Edilberto Iraheta, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar lo siguiente:

- 1) EL GASTO QUE OCASIONE EL EMPASTADO DE 55 TOMOS TAMAÑO CARTA, DE DIARIOS OFICIALES Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2015, SOLICITUD SUSCRITA POR EL SR. CARLOS ANTONIO MONTOYA RUBIO RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL.
- 2) EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DEL REGISTRO DE DOMINIO DE LA PAGINA WEB www.alcaldiasanmiguel.gob.sv , DURANTE EL PERIODO MAYO/2015 A MAYO/2016.

Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- Este Concejo, en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, en relación a la solicitud del Licenciado Fray Adalberto Arriaza, para que se autorice la reforma del Presupuesto Municipal vigente, con el fin de crear las siguientes Plazas: Asesor(a) Jurídico y Asistente en la Sindicatura; además Asistente Técnico en el



Despacho del Sr. Alcalde Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir dicha solicitud a la Comisión de Recursos Humanos para que se emita resolución al respecto. Certifíquese **ACUERDO NUMERO OCHO.**-En base a la nota de esta misma fecha del Jefe de la UACI de esta Alcaldía y con autorización del Señor Gerente General de esta misma, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal con trece votos a favor y un voto en contra del Señor Joaquín Edilberto Iraheta **ACUERDA:** Priorizar los siguientes:

- 1) EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 2 AUTOBUSES DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PARA REALIZAR UNA EXCURSION CON LOS NIÑOS/AS DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, ACOMPAÑADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, EL DIA DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015 AL MUSEO TINI MARIN Y ZOOLOGICO NACIONAL, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA ENTRE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DE DICHO CENTRO EDUCATIVO. SOLICITUD QUE HACE LA LIC. CRISTELA CAROLINA LOPEZ, ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA.
- 2) LA COMPRA DE MATERIALES (LETREROS, PINTURA, KEM LUSTRAL, TIRRO, CEPILLO DE ALAMBRE, CUCHILLA, THINNER, SOLVENTE MINERAL, BROCHAS) TODO PARA SER UTILIZADO EN LA SEÑALIZACION DEL PLANTEL DEL DEPARTAMENTO DE ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES. SOLICITUD QUE HACE EL SR. JOSE CESAR LOMERO PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE ESTA ALCALDIA.
- 3) LA COMPRA DE MATERIALES (PINTURA, THINNER, ESPATULAS, BROCHAS Y RODILLOS), PARA SER UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE EN LAS AREAS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADAS. SOLICITUD QUE HACE EL ING. ALEXANDER VILLATORO PEREZ, GERENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS.

Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Certifíquese.-

PUNTOS VARIOS:

EL Regidor Joaquín Edilberto Iraheta manifestó al Concejo tres Propuestas: 1º) Lo relacionado a la hora de las reuniones o convocatorias para Sesión de Concejo; 2º) Lo relacionado a la publicidad que se tiene del quehacer de este Concejo Municipal o del Señor Alcalde; y 3º) Sobre los Concejos Plurales. a) En relación al primer aspecto que se defina la hora y el día pero que se respete esa programación ya que se tienen otras actividades a realizar. Por lo que el Señor Alcalde Municipal manifestó que las sesiones del Concejo serian los días lunes para que en el transcurso de la semana se recolectara la información para ser presentada en la próxima sesión; b) En el segundo aspecto solicita saber sobre la publicidad que se tiene con la Televisora Local "Tropi Visión" conocida como TRV y sobre la Televisora "Televisión Oriental" conocida como



TVO, ya que considera que hay poca información del quehacer de esta Alcaldía y se necesita como Concejo estar mejor informado; al respecto el Señor Alcalde Municipal manifestó que con la Televisora local Tropi Visión él cancelaba la publicidad y con Televisión Oriental ya había un contrato con dicha Televisora por parte de la Alcaldía que hay que respetar y c) Con relación al tercer aspecto manifiesta que si bien es cierto actualmente los Concejos Plurales están integrados por personas de ideologías diferentes, pide que el Concejo sea unido y que esa unidad se refleje fuera de la Sesión de Concejo, aunque dentro de las Sesiones se den los debates, y que en su momento este Concejo solicite ayuda a COMURES para capacitarlos.

Sin nada más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, que firmamos a los días del mes de junio del año dos mil quince.-


Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal


Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario


Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario


Sra. María Egdemia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario


Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario


Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal


Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria


Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario


Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



[Signature]
Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

[Signature]
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

[Signature]
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente

[Signature]
Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

[Signature]
Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez
Secretario Municipal

[Faint background watermark text: ANO]